

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto Reglamentario 2187 de 2001 y Resoluciones No. 20133100054447 del 02 de Septiembre de 2013, 20153100057947 del 29 de Septiembre de 2015 y Resolución 20161000044697 del 24 de Junio de 2016.

Se permite informar que en sesión del día veintisiete **(27) de julio de 2018**, mediante acta **No. 77** se recomendó al despacho del Superintendente adoptar las decisiones que a continuación se relacionan.

No.	RADICADO	DECISIÓN
1	20170107432	REQUERIR
2	20180155302	CORREGIR
3	20163300084532	LICNCIAR
4	20180108712	LICENCIAR
5	20180115642	LICENCIAR
6	20180103322	NEGAR
7	20170252112	REQUERIR
8	20170076042	REQUERIR
9	20180138512	REQUERIR
10	20170256592	REQUERIR
11	20180139942	REQUERIR

Lo anterior, sin perjuicio de las consultas sobre antecedentes y demás verificaciones que pueda efectuar esta Entidad en todo momento.

Para efectos de notificación de los Actos Administrativos de las presentes solicitudes, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes del CPACA para lo cual, la oficina de Atención al Usuario remitirá citación para diligencia de notificación personal.